



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 104-2021-UE ENSAD/DG

Lima, 25 de noviembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 054-2021-UE ENSAD/OPP-JCV aprobado mediante Memorandum N° 230-2021-UE ENSAD/DG de fecha 25 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO

Que, con Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, estableciendo los principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas;

Que, mediante Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se establecen normas para el proceso presupuestario que deben observar los organismos del Sector Público durante el ejercicio fiscal 2021;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 008-2021-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07 de enero de 2021, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2021, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", el Director (a) General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, según el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 008-2021-MINEDU, los responsables de las Unidades Ejecutoras están a cargo de la administración y la ejecución presupuestaria de las mismas, sobre la base de criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente;

Que, con la precitada Resolución Ministerial se autoriza a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y designar a los responsables de las metas presupuestarias para el Año Fiscal 2021;





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Directoral N° 104-2021-UE ENSAD/DG

Que, con Resolución Ministerial N° 455-2021-MINEDU de fecha 19 de noviembre del presente año, resuelven autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2021, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Pliegos para el otorgamiento de un bono extraordinario a favor del personal formal del sector privado y del sector público con menores ingresos;

Que, mediante documento del Visto la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica a la Dirección General de la ENSAD el registro de la nueva meta presupuestaria en concordancia con la Resolución Ministerial N° 455-2021-MINEDU, en la cadena programática siguiente:

META 009 – OTORGAMIENTO DE UN BONO EXTRAORDINARIO A FAVOR DEL PERSONAL FORMAL DEL SECTOR PRIVADO Y DEL SECTOR PÚBLICO CON MENORES INGRESO.

- **Categoría:** Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
- **Programa:** 9002
- **Tipo Producto / Proyecto:** Actividad Producto / proyecto: Sin producto
- **Tipo Act./Acc/Obra:** Actividad
- **Actividad/Acción de Act.:** Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica
- **División Funcional:** Educación superior.
- **Grupo Funcional:** Educación superior no universitaria
- **Finalidad:** Otorgamiento de un bono extraordinario a favor del personal formal del sector privado y del sector público con menores ingreso

UNIDAD EJECUTORA	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Finalidad	GG	MONTO POR HABILITAR - S/
123. Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"	9002. Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	3999999. Sin Producto	50006373. Promoción, Implementación Y Ejecución De Actividades Para La Reactivación Económica	0316055. Otorgamiento De Un Bono Extraordinario A Favor Del Personal Formal Del Sector Privado Y Del Sector Público Con Menores Ingreso	Gasto corriente 1: Personal Y Obligaciones Sociales	3360
					TOTAL S/	3360



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Directoral N° 104-2021-UE ENSAD/DG

Que, con el precitado documento la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye sugiriendo la designación del Director Académico como responsable de la meta presupuestaria: 009 "OTORGAMIENTO DE UN BONO EXTRAORDINARIO A FAVOR DEL PERSONAL FORMAL DEL SECTOR PRIVADO Y DEL SECTOR PÚBLICO CON MENORES INGRESO", de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Que, es necesario designar mediante acto administrativo al responsable de la mencionada meta presupuestaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002-2021-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA de fecha 14 de enero de 2021, se resuelve: "Artículo Primero. - Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir de del 14 de enero de 2021, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura bajo la normativa correspondiente;

Que, las funciones y atribuciones de la Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 31084, ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución Ministerial N°008-2021-MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2021; Directiva N° 007-2020-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01; Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP – "Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación", aprobada con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Directoral N° 00002-2021-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, que encarga las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas y Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Resolución Directoral N° 104-2021-UE ENSAD/DG

Artículo 1°. - **DESIGNAR**, al responsable de la Meta Presupuestaria 009: OTORGAMIENTO DE UN BONO EXTRAORDINARIO A FAVOR DEL PERSONAL FORMAL DEL SECTOR PRIVADO Y DEL SECTOR PÚBLICO CON MENORES INGRESO, de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo y detalle siguiente:

META PRESUPUESTARIA	RESPONSABLE	CARGO
009	GILBERTO LORENZO ROMERO SOTO	Director Académico

Artículo 2°. - **DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 3°. - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
ISADORA LUCIA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)